CONTRATO N°. 1053 DE 2022 DE OBRA PÚBLICA
ENTRE LA BIBLIOTECA PUBLICA PILOTO DE MEDELLÍN PARA AMERICA LATINA Y ENERGÍA Y MANIOBRA S.A.S. CON NIT 900.361.370-3

SEGUIMIENTO ADMINISTRATIVO

Fecha del informe: 29 de noviembre de 2023
Lugar de ejecución: **En el Distrito Especial de Ciencia Tecnología e Innovación de Medellín**
Valor del contrato: $ 991.729.040
(-) Liberaciones: $ **----------**
(+) Otrosí que adiciona el presupuesto: $ **----------**
Valor presupuestal actual del contrato **$ 991.729.040**

Supervisor(a): Ana María Hernández Quiros

Fecha de suscripción del contrato: 26 de diciembre de 2022.

Duración del contrato: Seis (6) meses contados a partir de la suscripción del acta de inicio; o hasta culminar la ejecución de los trabajos, conforme al presupuesto asignado.

Acta de inicio: 30 de junio de 2023

Objeto del contrato: ADECUACIONES Y MEJORAMIENTO DE INFRAESTRUCTURA FÍSICA; Y SUMINISTRO, INSTALACIÓN Y PUESTA EN MARCHA DEL SISTEMA DE AIRE ACONDICIONADO CON CONTROL DE TEMPERATURA Y HUMEDAD RELATIVA, PARA LOS RECINTOS "ARCHIVO FOTOGRÁFICO" Y "SALA ANTIOQUIA" DE LA TORRE DE LA MEMORIA Y OTROS, DE LA BIBLIOTECA PÚBLICA PILOTO DE MEDELLÍN PARA AMÉRICA LATINA.

SEGUIMIENTO FINANCIERO

Estado actual: en ejecución
Cumplimiento del objeto contractual: 26,32%
Ejecución presupuestal:

Valor total del contrato	Porcentaje de ejecución honorarios	Periodo y/o Número de Factura	Valor a pagar BPP	Saldo Contrato
$ 991 729 040	3.52 %	EM-3741	$34.897.287	$956.831.753
	5,92%	EM-3834	$23.813.860	$933.017.893
	19,01%	EM-3838	$129.863.688	$803.154.205
	25,60%	EM-3845	$65.276.070	$737.878.135
	26,32%	EM-3846	$7.144.469	$730.733.666

Valor a pagar: $226.098.087

Costos Directos = $ 18.467.515,07
Administración = $ 4.247.528,47
Utilidad = $ 923.375,75
IVA (sobre la Utilidad) = $ 175.441
TOTAL **$** 23.813.860

Factura: EM-3834

Costos Directos = $ 100.708.560,37
Administración = $ 23.162.968,89
Utilidad = $ 5.035.428,02
IVA (sobre la Utilidad) = $ 956.731
TOTAL $ 129.863.688

Factura: EM-3838

Costos Directos = $ 50.621.225,25
Administración = $ 11.642.881,81
Utilidad = $ 2.531.061,26
IVA (sobre la Utilidad) = $ 480.902
TOTAL $ 65.276.070

Factura: EM-3845

Costos Directos = $ 5.540.495,00
Administración = $ 1.274.313,85
Utilidad = $ 277.024,75
IVA (sobre la Utilidad) = $ 52.635
TOTAL $ 7.144.469

Factura: EM-3846

SEGUIMIENTO TÉCNICO

Concepto de la supervisión: El seguimiento técnico del contrato se realiza a través del contrato de interventoría 0833-2023. Para el pago del corte de obra 2 a 4, el contratista de interventoría presenta el respectivo informe técnico en el cual se detalla el seguimiento técnico realizado al contrato, en este reposan hipervínculos que permite acceder a las actas de comité de obra, las bitácoras de obra, comunicaciones recibidas y enviadas, los soportes de los aportes al SISS, el cronograma de obra y registros fotográficos.

SEGUIMIENTO ASPECTOS ADMISNITRATIVOS DE LA EJECUCIÓN:

El contrato de obra se pactó sin anticipos, no obstante, acorde a la forma de pago regulada en la Clausula Sexta “Forma de Pago” del contrato, se establecieron pagos parciales contra las Actas de pago y recibo a satisfacción por parte de la Interventoría, por lo que los cortes de obra 2 a 4 corresponde a las actividades ejecutadas por el contratista y recibidas por la interventoría del contrato a título de recibo parcial, por cuanto si bien la cantidad de obra esta verificada en el aspecto técnico y en cuanto a cantidades y precio, la misma no se recibe en su totalidad sino contra el recibo final de obra.

Adicionalmente el contratista presenta el respectivo certificado de pago de aportes al SISS firmado por el Representante Legal, fechado del 15 de noviembre de 2023 y del 24 de octubre de 2023, con las planillas de pago de aportes del personal utilizado para la ejecución de la obra. También presenta las memorias de cálculo (Corte de Obra) de las actividades ejecutadas e informe de obra con registros fotográficos de las actividades.

El contratista presentó solicitud de cambio de profesiones y actualización de las cuadrillas de trabajo utilizadas en el periodo del informe mismas que fueron verificadas y aprobadas.

La supervisión del contrato deja constancia que a la fecha de presentación del informe no se han notificado requerimientos ambientales, administrativos ni judiciales asociados al proyecto, así mismo, no se cuenta con quejas ni reclamos pendientes de trámite por ninguna de las partes.

Comentarios:

* Acorde al acta de comité de obra No 16, el proveedor informa que el fabricante de la “UT” (ITEM de obra 2.1) notificó que el modelo con el cual se había especificado el proyecto había sido descontinuado y que esta se debía fabricar según las especificaciones del nuevo modelo, mismas que fueron revisadas y avaladas por la interventoría según acta de comité No. 17.
* Según el cronograma de fabricación e importación de la UTA, se requiere para esta actividad un estimado de 30 a 32 semanas teniendo en cuenta el año nuevo Chino, por lo que se hace evidente la necesidad de gestionar una ampliación al contrato.
* Se revisó y discutió en el comité de obra No. 22 la pertinencia de no suspender el contrato una vez se termine la obra civil, sino que dado el componente mantenimiento que incluye el contrato respecto a los equipos que deja instalados el proveedor, y respecto a los equipos de aire acondicionado que se proyecta instalar y/o se encuentran instalados en el espacio donde actualmente se custodia el material del Archivo Fotográfico, se recomienda por la interventoría del contrato ampliar el contrato mediante un otrosí dejando claro que hasta la incorporación de los recursos que pasan vigencia el contratista estará obligado únicamente a prestar los servicios de mantenimiento correctivo y preventivo a los equipos de aire acondicionado del archivo fotográfico y las medidas de mitigación acordadas para evitar el deterioro del material mientras se terminan la ejecución del contrato de obra.

* Dada la necesidad de ampliar el contrato de obra por las razones resumidamente expuestas, el proveedor presentó una propuesta de mitigación para ejecutar en la sala donde actualmente opera el “Archivo Fotográfico” las cuales fueron discutidas y aprobadas con la interventoría del contrato.
* Se acordó como “Hito de Pago 1” del suministro del ITEM 2.1, según lo establecido en la forma de pago, un desembolso del 25% del valor del equipo contra la

“Definición de diseño, y de contratación para fabricación e importación de equipos de Aire Acondicionado a medida y especificaciones, de conformidad con las características técnicas definidas; presentando como soporte carta de crédito con entidad financiera, destinado a la cancelación de dichos equipos y soportes de contratos de fabricación e importación.”

Para lo cual el contratista presenta: Acta de comité de obra No. 17 en la cual se aprobó el modelo del equipo, Subcontrato de Fabricación e Importación del equipo, Póliza de Cumplimiento del Contrato de Fabricación del equipo y Soporte de pago del anticipo realizado al fabricante.

Conclusiones:

* A la fecha de presentación del informe, el contratista ha cumplido con los aspectos administrativos de la ejecución del contrato.

SEGUIMIENTO ASPECTOS JURIDICOS DE LA EJECUCIÓN CONTRATO:

la supervisión del contrato deja constancia que ha verificado que:
* El contrato se encuentra debidamente suscrito y con los requisitos para ejecución cumplidos.
* El acta de inicio se encuentra debidamente suscrita por el contratista de obra, la interventoría y el ordenador del gasto de la Bpp.
* Las Pólizas se encuentran aprobadas en la plataforma Secop II, tanto las iniciales, como las modificadas una vez notificado el inicio del contrato a la aseguradora para lo cual se emitió comunicación aclaratoria sobre la fecha de inicio del contrato, estas se encuentran vigentes con las siguientes coberturas:

Aseguradora	SURAMERICANA					
Póliza	3521534-8			Anexo 1.		
Amparos	**Vigencia inicial**		**Fecha Aprob.**	**Vigencia Modificación**		**Fecha Aprob.**
	Inicio	**Fin**		**Inicio**	**Fin**	
Calidad de los Bienes y Equipos Suministro.	23/12/2022	23/12/2023	29/12/2022	30/06/2023	30/06/2024	11/09/2023
Cumplimiento del Contrato	23/12/2022	23/10/2023	29/12/2022	30/06/2023	30/04/2024	11/09/2023
Estabilidad de Obra	23/12/2022	23/06/2026	29/12/2022	30/06/2023	30/12/2023	11/09/2023
Pago de salarios prestaciones sociales e indemnizaciones laborales	23/12/2022	23/06/2026	29/12/2022	30/06/2023	30/12/2023	11/09/2023

Aseguradora	SURAMERICANA					
Póliza				Anexo 1.		
Amparos	**Vigencia inicial**		**Fecha Aprob.**	**Vigencia Modificación**		**Fecha Aprob.**
	Inicio	**Fin**		**Inicio**	**Fin**	
Responsabilidad Civil	23/12/2022	23/12/2023	29/12/2022	30/06/2023	30/06/2024	11/09/2023

* Teniendo en cuenta que para el corte de obra se contemplo el pago del valor correspondiente al equipo contemplado en el ITEM de obra 1.1, y que el mismo fue recibido parcialmente según acta suscrita por la interventoría y el contratista de obra, se tiene que el equipo hasta su instalación y puesta en marcha se encuentra aún bajo responsabilidad y/o cuidado del contratista, se solicita al contratista presentar póliza Todo Riesgo Daños Materiales que cubra los daños que puedan sufrir los equipos como “mercancías fijas” que se recibieron en las instalaciones de la Bpp, para ello el proveedor presenta la póliza 030000568304 modificada en la cual según nota aclaratoria, se aseguran los “Chiller” como “mercancías Fijas” recibidas en la Carrera 64 No 50 32 a partir del 09-11-2023, con esto se amparan los 2 equipos “Chiller” recibidos en la Biblioteca Pública Piloto.

Aseguradora	SURAMERICANA					
Póliza	030000568304			Anexo 1.		
Amparo:	**Vigencia inicial**		**Valor.**	**Vigencia Modificación**		**Valor.**
	Inicio	**Fin**		**Inicio**	**Fin**	
Asonada, motín, conmoción civil o popular, huelga, y actos mal intencionados de terceros	2022-12-05	2023-12-05	$160.000.000	09-11-2023	05-12-2023	$101.286.025

y terrorismo						
Daños materiales	2022-12-05	2023-12-05	$160.000.000	09-11-2023	05-12-2023	$101.286.025
Terremoto, temblor de tierra, erupción volcánica, tsunami y maremoto	2022-12-05	2023-12-05	$160.000.000	09-11-2023	05-12-2023	$101.286.025
Sustracción con violencia	2022-12-05	2023-12-05	$160.000.000	09-11-2023	05-12-2023	$101.286.025
PRIMER BENEFICIARIO:	Biblioteca Publica Piloto de Medellin para América Latina NIT 890.980.150.1.					
MODIFICACIÓN:	SE ASEGURA 2 equipos Chiller facturados a ENERIGIA Y MANIOBRA, los cuales serán recibidos en las instalaciones de la Biblioteca Pública Piloto de Medellín ubicada en la Carrera 64 No. 50 32 Barrio Carlos E. Restrepo, de las siguientes características; DVM Chiller Modular Heat Pump 15 TR 208-230V/60Hz/3 Certificado AHRI Marca Samsung. Valor $101.286.025 IVA INCLUIDO. QUEDANDO COMO PRIMER BENEFICIARIO BIBLIOTECA PUBLICA PILOTO DE MEDELLIN PARA AMERICA LATINA NIT 890.980.150.1.					

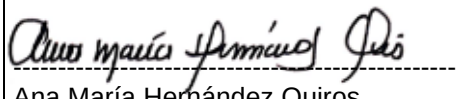
* Teniendo en cuenta el “Hito de Pago No 1” el contratista aporta la siguiente garantía:

Aseguradora	SEGUROS DEL ESTADO		
Póliza	65-45-101083764		
Amparo:	**Vigencia inicial**		**Valor.**
	Inicio	**Fin**	
CUMPLIMIENTO	28/10/2023	28/11/2024	$88.533.387,90
BUEN MANEJO DEL ANTICIPO	28/10/2023	28/09/204	$99.197.073,00
CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO	1 AÑO A PARTIR DE LA FINALIZACIÓN		$88.533.387,90
ASEGURADO / BENEFICIARIO	ENERGÍA Y MANIOBRA S.A.S. NIT 900.361.370-3 Y BIBLIOTECA PÚBLICA PILOTO DE MEDELLÍN PARA AMÉRICA LATINA NIT: 890.980.150-1		

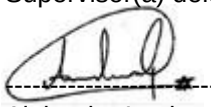
Por último, a la fecha de presentación del presente informe, no se han iniciado reclamaciones, proceso sancionatorios o requerimientos a la aseguradora, asociados a posible incumplimiento del contratista.

De conformidad con lo anterior se reciben a satisfacción las actividades ejecutadas como avance de obra en el periodo del informe y que fueron objeto de revisión y aprobación por la interventoría del contrato.

Anexos al presente Informe:
*** Factura**
*** Certificado de Pago de Aportes**
*** Informes Técnicos de la Interventoría**
*** Recibos a Satisfacción**
*** Informes de Obra**
*** Memorias de Calculo**
*** Actas de Obra**



Ana María Hernández Quiros
Supervisor(a) delegado(a) del Contrato de la Referencia



Alejandro Loaiza Giraldo
Apoyo a la supervisión delegado(a) del Contrato de la Referencia